Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de junio de 2023.

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	María Elsy Sepúlveda López.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-655
Auto interlocutorio	472
Asunto	Modifica liquidación de crédito.

Revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, se observa que la misma no está ajustada a derecho, por cuanto la parte realiza liquidación de intereses moratorios sobre la suma librada por concepto de saldo reconocido y no pagado sobre la pensión de vejez y reajuste a la indexación, cuando dichos intereses fueron negados en el auto que libró mandamiento de pago. En consecuencia, de conformidad con el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, CGP, se modifica la misma, siendo la liquidación del crédito a la fecha la siguiente:

Saldo reconocido y no pagado sobre la pensión de vejez y reajuste a la indexación.	$ 7.620.877
Costas proceso ejecutivo	$ 770.000
Total adeudado a la fecha:	$ 8.390.877

Ejecutoriado este auto, se continuará con el trámite del proceso.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 085 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 02 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario

W